



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Cynthia Elizabeth GUTIERREZ, a la Directora de Tesis, Dra. Dora PAZ, y al Co-Director, Dr. Walter MACHADO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Cynthia Elizabeth GUTIERREZ (DNI 27.961.935) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Dora PAZ (DNI 13.627.284) como Directora, y al Dr. Walter MACHADO (DNI 16.811.849) como Co-Director de la Tesis "Residuos sólidos urbanos: su potencial energético para la generación de energía eléctrica en el Área Metropolitana de Tucumán", presentada por la Ing. Cynthia Elizabeth GUTIERREZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2124/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR ELUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANORÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior